



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28/12/2023, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa del suministro municipal de agua potable, de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado y de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Carmena, a 5 de enero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Robles Fernandez.

Nº. I.-69